Se echaron suertes p.ª hatedores de Alcavalas
del año de 1646 — y toco a los señores
Cepian machavelo y Gines quiñones
y lo aceptaron

Que la deuda de P.º Retiro de las Bullas y
papel sellado. que el S.r Joseph Blanquete
y Fr.co Alvarez hagan que el mag.co haga les
libr.s en la cobr.a

El año viene faltan los S.res D. Ant.o Bienvenid.o de Lizana
Don Julian Vaez. Don Gines de la Xara. Don Juan
del Pozo

El S.r Ju.n Carlos Tacon dixo q.e esta ciud.d tiene dado com.on al S.r
Fr.co Alvarez de Roxas y al S.r Joseph Blanquete su mrd
p.a la justa de quentas del censo que se haze a los me
nores de Ju.n Cap.ta Preve. y se a empezado a formar
dhas quentas por los cont.es de g.no de la ciudad
por m.do de la Ju.ta della a pedim.to de la g.ta de los
dhos menores y para que se hagan con toda justicia
es preciso sacar muchos papeles de arren
dadores y cartas de pago q.e paran en poder de dife
rentes s.res y para esto es preciso gastar cant.d
de din.o y esta ciud.d no lo a librado por cuya causa
estan detenidas dhas q.tas. Y a esta ciud.d
p.a que libre la cant.d q.e fuere necessario
en q.te prompta con apercevim.to que de no hazerlo
los daños q.e se siguieren y alcantes. sean
por q.ta de g.n hubiere lug.r de d.o y no se le suya
lugar de pa[illegible]

3 Don La ciud.d dixo que se entiende el Savado y se
[illegible] la ciud.d

Saluron her.do [illegible] y d. Luis [illegible] Ha pose la carta de la ciud.d de Oran y la ciud.d [illegible]
dixo que no [illegible] D. Gines de la Xara y don
Ju.n del Pozo

Q.e se [illegible] la ciud.d la deuda de R.o Polo. y el Savado
viene [illegible] Julian Vaez

3 Don [illegible]